



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.582/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 obra Nota N° 251/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que mediante la misma solicita la extensión de la Disposición N° 096/03 – Anexo I para la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que la alumna Mónica Melisa Muñoz Alvarez ha cursado en forma paralela la carrera antes citada y la Licenciatura en Administración;

Que se debe dictar del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

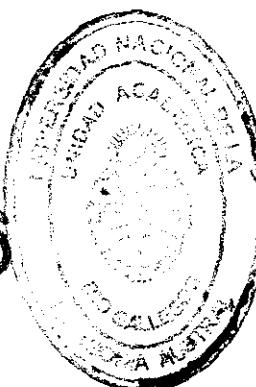
ARTICULO 1º.- HACER EXTENSIVAS las equivalencias otorgadas por la Disposición N° 096/03 – Anexo I a la alumna Mónica Melisa Muñoz Alvarez (D.N.I.N° 28.868.839) de la carrera Licenciatura en Administración para la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

686



Prof. DORA I. OPEZ
Decana
UNPA - R.G.